

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....		13
Por tres meses.....		7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de mayo)

Gobierno civil

DE LA Provincia de Santander

CIRCULAR NÚMERO 45

Encargo á los señores Alcaldes de esta provincia comuniquen á este Gobierno, en el mas breve plazo posible, si en alguno de los pueblos de sus respectivos Ayuntamientos ha fallecido un individuo llamado Bernardo Ortiz de la Torre.

Santander 11 de Mayo de 1904.

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

SECCION DE MINAS

Número 12.767

Habiendo presentado anteriormente otra solicitud de registro y á petición del interesado se hace la presente rectificación.
 Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero jefe de este distrito.

Hago saber: Que don Arturo Isla Herrero, vecino de Reinos, ha presentado el treinta de abril actual una rectificación de solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de Reservada de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Pozuco, término del ayuntamiento de Reinos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo Norte que forma el citado trozo de Pozuco y se medirán al Oeste 180 metros y se pondrá primera estaca al Norte 45° Este 100 metros, segunda al Norte 45° Oeste 300 tercera, al Sur 45° Oeste 600 cuarta, al Sur 45° Este 300 quinta y al punto de partida 500 metros cerrando el perímetro segun registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 6 de mayo de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.765

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Rafael Eugenio Sanchez, vecino de Santander ha presentado el nueve de noviembre último una solicitud de concesión de Demasia con el nombre de segunda Demasia á

Pilar de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Camarilla término del Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco que existe entre las minas Pilar, número 7.985, Estrella, número 3.499 y Marcelino, número 868.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 7 de mayo de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

El señor Gobernador civil en providencia de seis de mayo corriente ha declarado franco y registrable el terreno del registro «Ruage», 11.044 por desestimiento del dueño en el acto de demarcación.

Santander 7 de mayo de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

En providencia de hoy ha declarado el señor Gobernador civil francos y registrables los terrenos por renuncia de los dueños de los registros mineros titulados: Santa Lucía, número 11.443, Morena, número 12.696 y Lira núm. 12.776.

Santander 6 de Mayo de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

A YUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE MAYO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	Pesetas Cts.
	208.200

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	1.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	15.800	1.200		17.000
3.º Policía urbana	8.000	12.000		20.000
4.º Instrucción pública	3.200			3.200
5.º Beneficencia	4.000	1.000		5.000
6.º Obras públicas	10.000	3.000	2.000	15.000
7.º Corrección pública	3.000	1.000		4.000
8.º Montes	110.000	2.000		112.000
9.º Cargas	2.000		6.000	8.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.000		2.000
11.º Imprevistos				
12.º Resultas				
TOTAL PESETAS	177.000	23.000	8.200	208.200

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 5 de mayo de 1904.

El Alcalde,

Luis Martínez Fernández.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
143	87	88	67	231	154	395	97	60	9	5	»	»	106	65	171	125	89	214

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de abril último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
61	39	»	1	»	»	1	»	»	100

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Marzo de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)																		2
Tifus exantemático																		»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica					1													»
Viruela																		»
Sarampión																		1
Escarlatina																		1
Coqueluche																		»
Difteria y crup																		»
Grippe																		»
Cólera asiático																		»
Cólera nostras																		»
Otras enfermedades epidémicas																		»
Tuberculosis pulmonar																		»
Tuberculosis de las meninges																		»
Otras tuberculosis																		»
Sífilis																		»
Cáncer y otros tumores malignos																		»
Meningitis simple																		»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																		»
Enfermedades orgánicas del corazón																		»
Bronquitis aguda																		»
Bronquitis crónica																		»
Pneumanía																		»
Otras enfermedades del aparato respiratorio																		»
Afecciones del estómago (menos cáncer)																		»
Diarrea y enteritis																		»
Diarrea en menores de dos años																		»
Hernias, obstrucciones intestinales																		»

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de abril último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras		
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
203	183	5	6	208	189	397	40	357	»	»	1	2	3	2	1	4	5	9	204	184

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				TOTAL	
186	190	8	6	194	196	390	1	2	2	2	3	4	7	191	192	383

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

No habiendo comparecido los mozos Fernando González Bárceña, hijo de Octavio é Irene, número 27 del sorteo, Cayetano Cos Merino, hijo de Eleuterio y Engracia, número 16, Luis Santos Lamadrid Sarcio, hijo de Ricardo y Susana, número 15, Gregorio Fernández Carrera, hijo de Antolinio y Teresa, número 19, Antolin Otero Arredondo, hijo de Baldo mero y Vicenta, número 26, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el correspondiente expediente y por sus resultados esta Corporación municipal los ha declarado prófugos con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente, á fin de ser puestos á disposición de la comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Cabezón de Liébana 28 de Abril de 1904.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Santillana

Hasta el día 20 del actual se admiten en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas de fincas rústicas y urbanas, debidamente justificadas, para incluirlas en el apéndice que se ha de formar para el próximo año de 1905.

Santillana 3 de mayo de 1904.—El alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento

de San Roque de Riomiera

Don Juan Ruiz y Ruiz, alcalde, constitucional del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.

Hago saber: Que en virtud de escrito presentado á este Ayuntamiento por doña Jesusa Samperio Pérez, solicitando se incoe expediente de ignorado paradero de su esposo hace más de diez años, para que cause efecto en la exclusión del servicio militar de su hijo Teodoro Lavín Samperio, que le corresponde sortear en el año próximo venidero de mil novecientos cinco, y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que

marca la ley, á continuación se indican los antecedentes del ignorado y que son los siguientes: su nombre Domingo Lavín Basquendo estatura regular, ojos castaños, color blanco, nariz regular, boca regular, todo afeitado, natural de San Roque de Riomiera, provincia de Santander, se marchó hace quince años próximamente diciendo que iba á Buenos Aires y tendrá cincuenta y ocho años de edad, se dedicaba á la crianza de ganado vacuno.

San Roque de Riomiera 1.º de mayo de 1904.—El alcalde, Juan R. y Ruiz.

Ayuntamiento de Castañeda

Don Froilan Cayon González, Alcalde del Ayuntamiento de Castañeda.

Hago saber: Que no habiéndose presentado los mozos Miguel Laso Penagos y Domingo Palazuelos, números 2 y 8 del sorteo para el reemplazo del actual año de 1904, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento á pesar de haber sido citados conforme á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza, para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía ó comisión mixta de reclutamiento.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes procedan, á la busca, captura y conducción de expresados mozos, ante mi autoridad ó comisión mixta de reclutamiento.

Castañeda 2 de Mayo de 1904.—Froilan Cayón.

Ayuntamiento de Penagos

No habiendo comparecido el mozo Benjamin Cayón Cuesta, hijo de Eusebio y de Margarita, número 8 del sorteo de este año al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de

los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazo; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la comisión mixta apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Las señas de dicho mozo son las siguientes: edad 30 años, estatura buena cuando marchó á Cuba, pelo castaño, ojos garzos, color bueno.

Penagos 30 de abril de 1904.—El alcalde, Juan San Miguel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

[Edicto

Don Alfredo Trueba González Camino, juez municipal del distrito del Oeste, en funciones de instructor del mismo distrito de la ciudad de Santander, por hallarse ausente el propietario en comisión del servicio,

Por el presente se llama y emplaza á don José María, don Francisco y don Claudio Martínez Crespo, para que dentro del término de sesenta días comparezcan en este juzgado presentándose en forma en los autos de mayor cuantía que sobre declaración de presunción de la muerte de aquellos, tiene promovido el procurador don Fernando Alvarez Barreiro en nombre de doña Ramona Martínez Crespo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santander á cinco de Mayo de mil novecientos cuatro.—Alfredo Trueba.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Don Alfredo Trueba, juez municipal en funciones del de instrucción del distrito del oeste de la ciudad de Santander,

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones, contra Manuel Asenjo Bañes, residente en Obregón y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este juzgado de referido procesado.

Dado en Santander á treinta de abril de mil novecientos cuatro.—Alfredo Trueba.—Por su mandado, Juan Castrillo.

Don Francisco Martínez Valdés, juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa de pesetas contra Bamón Sanchez de la Vega, soltero, de veinte años de edad y cuyo actual paradero se ignora se, cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este juzgado de referido procesado, vecino que fué de esta ciudad en la que ejercía el cargo de corredor de comercio, y le tengo decretada la prisión.

Dada en Santander á tres de mayo de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Genaro Pérez.

Don Francisco Martínez Valdés, juez de primera instancia del distrito del Este de esta capital.

Hago saber: Que el día veintiseis de los corrientes, á las doce horas, se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, piso cuarto, los semovientes y muebles que á continuación se expresan:

	Pesetas.
Doa bueyes novillos de raza «Tudanca», tasados en	700
Doa vacas raza «Suiza», en	800
Un caballo negro como de diez años, en	350
La aparejada de este caballo, en	120
Doa carros grandes de los llamados del muelle con sus toldos, en	700
Los aparejos de las dos yuntas, en	90
Otro carro de los llamados del muelle con su toldo, en	300
Un carro para caballo, en	350

Total pesetas. 3.410

Lo reseñado ha sido embargado por el procurador Honorato Ruiloba, en nombre de don Nicolás Alonso, á don Agapito Toca Las tra, para responder del pago de pesetas; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate puede hacerse á calidad de ceder á un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no

serán admitidos; y los semovientes y muebles, se encuentran en poder de don Antonio Sáiz, vecino de Peña Castillo, excepto un carro.

Dado en Santander á trece de mayo de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., Genaro Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación
Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja